



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :— De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Jueves 19 de enero	Número 15

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en sus sesiones extraordinarias celebradas los días veintitrés y veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Sesión extraordinaria del día 23 de diciembre de 1983

Nombrar en propiedad, para ocupar dos plazas de Auxiliares de Administración General de la Corporación, a doña Silvia Giménez Moreno y doña Paloma Aguado García, por haber aprobado la oposición celebrada recientemente.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Personal relativa a indemnizaciones a miembros corporativos y personal de plantilla.

Incrementar en un 9,5 por 100 las retribuciones del personal contratado de conformidad con la propuesta formulada por la Unidad Administrativa y la Comisión de Personal.

Conceder diversas subvenciones como aportación de la Diputación al Programa de Inversiones Culturales del V Centenario de la Unidad de España.

Conceder una subvención de un millón de pesetas con cargo al Presupuesto de 1984, como aportación de la Diputación para los Juegos Escolares 1983-84.

Encomendar la gestión y administración de los inmuebles Casa-Albergue y Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra a la Unidad Ad-

ministrativa de Cultura y Deportes de la Diputación.

Aprobar las Bases y Presupuestos del «Trofeo de Atletismo Excelentísima Diputación Provincial 1984».

Aprobar las Bases y Presupuestos del V Trofeo de Fútbol «Excelentísima Diputación Provincial de Burgos 1984».

Aprobar las Bases y Presupuestos del Trofeo de Campo a Través «Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, 1984».

Acometer la realización de obras para la instalación de seguridad de las dependencias para reclusos del Hospital Provincial «Divino Vallés»

Realizar las obras de construcción de una piscifactoría en Oña de acuerdo con el proyecto inicial aprobado por el Pleno de 7 de septiembre de 1981, que ascendía a una cantidad de 33.650.160 pesetas, y cuyas obras fueron adjudicadas a AHYOPCASA, de Miranda de Ebro.

Adjudicar a don Antonio-Manuel Lavín García, de «Limpiezas el Cid», el concurso de limpieza del Colegio de E.G.B. «Sta. María la Mayor», de Fuentes Blancas, para el presente curso escolar.

Implantar, como prueba, el sistema de Concursillo trimestral, a partir de 1984, para la adquisición de artículos de alimentación con destino a los diferentes Establecimientos Benéfico-Asistenciales de carácter provincial.

Quedar enterada de la respuesta de la Junta de Castilla y León, en relación con el oficio enviado por esta Diputación, sobre licencias urbanísticas de la provincia de Burgos.

Designar como Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Segunda de Burgos a don Francisco Javier Alcázar Bermejo.

Revisar los Premios de Cobranza de los Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al presente año 1983.

Nombrar como representantes de la Corporación en la Comisión Mixta encargada de cumplir el convenio entre la Diputación y la Cámara Agraria para la construcción y arreglo de caminos a los siguientes Diputados: don José María Olmedo González, Presidente de la Comisión de Obras; don José María Martínez González, Vicepresidente de la misma Comisión; don Carlos Jiménez Higuera, Presidente de la Comisión de Agricultura; y don Antonio Cobo Castrillo, Vicepresidente de la misma Comisión.

Quedar enterada de la renuncia del señor Presidente a ostentar la Presidencia de la Comisión de Urbanismo delegando la misma en la Diputado Provincial doña María Iciar Sáenz de Buruaga Zapirain.

Nombrar como Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Covarrubias, a los siguientes señores:

Por parte del Partido de Alianza Popular: a don José Antonio Mediavilla Ortega, don Manuel Juarros Revilla, doña Rosa María Renes Sáiz y don Ramón Nadal. Por parte del Partido Socialista Obrero Español: a don José Luis Toledano Fernández, don Fidel Tejada Santamaría, don Pablo Martín Revilla, y Suplentes a don César Gallo Jua-

rros y don Constantino Gallo Alonso.

Ratificar las resoluciones dictadas por Decreto, por el Ilustrísimo señor Presidente, autorizando obras y trabajos, concediendo subvenciones y ordenando pagos, como consecuencia de informes de la Comisión de Gobierno y otros.

Modificar la Ordenanza Fiscal número 5 de «Prestación de Servicios y Utilización de Maquinaria del Servicio de Obras y Vías Provinciales», de conformidad con la propuesta de el Administrador de Rentas y Exacciones de la Corporación.

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto Ordinario, por un importe total de 51.742.747 pesetas.

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto de Inversiones, por un importe total de 30.539.236 pesetas.

Aprobar el expediente de Fallidos debidamente informado por el señor Depositario de Fondos y por el Interventor de la Corporación, correspondientes al año 1983.

Aprobar la incoación del expediente de la concesión de cinco medallas de plata de la provincia a los fundadores de la Organización Nacional de Ciegos de España (O.N.C.E.).

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 1983

Aprobar el estado de cuentas presentado por la Unidad Administrativa de Deportes, correspondiente a la V Vuelta Ciclista a Burgos.

Aprobar los proyectos y Memorias Valoradas de treinta y nueve obras comprendidas en los Planes Provinciales.

Delegar treinta y cinco obras de Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que se han solicitado.

Adjudicar cinco obras incluidas en los Planes Provinciales, de conformidad con la propuesta del Servicio de Cooperación.

Aprobar cincuenta certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de Honorarios.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre imposición y ordenación de la Ordenanza reguladora de la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

Aprobar una propuesta sobre asignaciones que habrán de percibir los miembros de la Corporación en el próximo año 1984.

Aprobar el proyecto del Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1984, que asciende tanto en el estado de ingresos como en el de los gastos a un importe total de 2.880.000.000 pesetas.

Burgos, a 12 de enero de 1984. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 458 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Ilmo. Sr. Presidente, D. José Luis Ollas Grinda. Ilmos. Sres. Magistrados, D. Rafael Pérez Alvarellos, D. Juan Sancho Fraile.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, don Carlos Pérez Borbujo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, titular de la firma «Comercial Carrió», que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribu-

nal y de otra, como demandado-apelante, «Construcciones Olanco», su titular don Jaime Olano Moliner, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, y defendido por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y uno, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Parte dispositiva: Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de que dimana este rollo revocando, en parte, dicha resolución y estimación parcial de la demanda, debemos condenar y condenamos al demandado don Jaime Olano Moliner a que abone al actor don Carlos Pérez Borbujo, la suma de cuatrocientas mil seiscientos dieciséis pesetas. Todo ello sin hacer especial imposición de costas, en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Ollas Grinda. — Rafael Pérez Alvarellos. — Juan Sancho Fraile. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de diciembre de 1983. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

240.—6.180,00

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico que en los autos número 350 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Ilmo. Sr. Presidente, D. José Luis Olías Grinda; Ilmos. Sres. Magistrados, D. Benito Corvo Aparicio, D. Pedro Meneses Vicente.

La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, don Manuel Calleja Gutiérrez, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Beronga (Ayuntamiento de Hazas de Cesto), Santander, representado en esta instancia por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Luis Alberto Bezanilla; y de otra, como demandado-apelado, Banco Vitalicio de España, domiciliado en Barcelona, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Felipe Real Chicote; y los demandados-apelados, don Jorge Ramos García, casado, conductor, vecino de Cornellá (Barcelona) y don Francisco Casampere Campmany, industrial y vecino de San Vicente del Shorts (Barcelona), ambos mayores de edad; los que no han comparecido, por lo que, respecto a ellos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Villarcayo.

Parte dispositiva: Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso y con revocación de la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos parcialmente la demanda deducida por la representación de don Manuel Calleja Gutiérrez contra don Jorge Ramos García, con Francisco Casampere Campmany y la Compañía de Seguros Banco Vitalicio de España, objeto del juicio, y, en su consecuencia, condenamos solidariamente a dichos demandados a que paguen al demandante la cantidad

de ciento cincuenta y siete mil quinientas ocho pesetas; y desestimamos en lo demás la demanda, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los demandados declarados en situación procesal de rebeldía según dispone la Ley procesal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Benito Corvo Aparicio. — Pedro Meneses Vicente. — Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de diciembre de 1983. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

239.—6.585,00

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 33 de 1981, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Excelentísimo Sr. Presidente, D. Pablo Maqueda Ibáñez. Ilmos. Sres. Magistrados D. Manuel Aller Casas, D. Juan Sancho Fraile.

La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y seguidos entre partes, como demandante apelante, Compañía Mercantil «Transportes Campeador, S.A.», antes Transportes Pérez Torres, S. A., con domicilio en Burgos, representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Pedro García Romera, como demandados apelados, don Avelino Antolín Toledano, don Anastasio Pérez Torres, industriales; don Carlos Ruiz Calle, em-

pleado, doña Ernestina Herreros Pla, sus labores, don José Antolín Toledano, industrial, todos mayores de edad, casados y vecinos de Burgos, representados por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado don Ramiro Sánchez de Lerín García, y como demandado apelado, don Domingo Marrón Munguía, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Burgos, no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Parte dispositiva: Fallamos: Estimando en parte, el recurso de apelación interpuesto por la Compañía Mercantil «Transportes Campeador, S. A.», contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, a que el presente rollo se contrae, y revocando, en parte, citada resolución, debemos desestimar y desestimamos la demanda deducida por la citada compañía mercantil contra don Avelino Antolín Toledano, D. Anastasio Pérez Torres, D. Anastasio Pérez Mata, D. Carlos Ruiz Calle, doña Ernestina Herreros Pla, don José Antolín Toledano y don Domingo Marrón Munguía, absolviendo a los demandados de la pretensión deducida contra los mismos. Todo ello, sin hacer especial condena en las costas procesales causadas en ambas instancias, a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pablo Maqueda Ibáñez. Manuel Aller Casas. — Juan Sancho Fraile. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firma en Burgos, a 30 de diciembre de 1983. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

241.—7.190,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Manuel Morán González, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 211 de 1982, a instancia de Banco de Santander, S. A., contra Luis Antonio García Palacio y otra sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de febrero de 1984, a las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, con rebaja del 25 por 100, de su tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes, anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante —si les hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Burgos, el piso 4.º, letra B, de la calle Doña Berenguela, número 12, de Burgos, compuesto de 4 ha-

bitaciones, cocina, baño, vestíbulo, pasillo despensa, 2 armarios y una terraza. Tiene una superficie de 85,71 metros cuadrados, de los que 3,3 metros cuadrados corresponden a terraza. Inscrita en el tomo 2.614, libro 122, sección 1.ª, folio 100, finca 10.079, inscripción 3.ª y 4.ª

Valorada pericialmente en la suma de tres millones cien mil pesetas.

Dado en Burgos, a 2 de enero de 1983. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

242.—7.280,00

Juzgado de Distrito número dos

D. Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Antonio Broz, últimamente domiciliado en Italia, 38.100 Trento, Via Prepositura, núm. 76, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas propiamente judiciales, por importe de 19.290 pesetas. Juicio de faltas número 1.681 de 1983, por la falta de imprudencia simple con daños.

—OOO—

Urbano Ramos de los Ríos, de 29 años, casado, camarero, últimamente domiciliado en Burgos, en calle Vitoria, núm. 53-6.º A, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la suma de 52.731 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.627 de 1983, por la falta de imprudencia simple con daños.

—OOO—

Antonio Ribeiro Das Dore, de 36 años, nacido en Sao Vitor, Braga

(Portugal), últimamente domiciliado en Luxemburgo, 41 Rue Zithe, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas propiamente judiciales, por la suma de 33.924 pesetas. Juicio de faltas número 1.699 de 1983, por la falta de imprudencia simple con daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 4 de enero de 1984. — El Juez, Moisés Ruiz y Ruiz. — El Secretario, Sinesio Cabezon.

—OOO—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.681 de 1983, la cual arroja un total de 19.290 pesetas, que debe pagar el condenado Antonio Broz.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.627 de 1983, la cual arroja un total de 52.731 pesetas, que debe pagar el condenado Urbano Ramos de los Ríos.

—OOO—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.699 de 1983, la cual arroja un total de 33.924 pesetas, que debe pagar el condenado Antonio Ribeiro Das Dore.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Bo-

letin Oficial» de la provincia, se expidan las presentes cédulas en Burgos, a 4 de enero de 1984. — El Juez, Moisés Ruiz y Ruiz. — El Secretario, Sinesio Cabezón.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 52 de 1983, que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Miranda de Ebro, a tres de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por el señor Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los anteriores autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 52 de 1983, tramitados por este Juzgado y seguidos entre partes, de una, como demandante, Ayuntamiento de Villanueva de Teba (Burgos), doña Fortunata Mardones Sáez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cascajares de Bureba; doña Lucía Calzada Lozares, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad; doña Amparo Pérez Calzada, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta ciudad, y don José Oviedo Ortiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva de Teba, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y dirigidos por el Letrado don José María Ortiz Martínez, y de otra, como demandados don Alberto Pérez y Pérez y su esposa doña Feliciana Gómez Salazar, mayores de edad, jubilado y sin profesión especial respectivamente y vecinos de Villanueva de Teba, representados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y dirigidos por el Letrado don Mario Sáenz de Buruaga y contra cualquier persona desconocida y propietaria de las fincas por donde deba construirse la servidumbre de paso permanente, declarados en rebeldía en estos autos, sobre consti-

tución de servidumbre de paso permanente.

Fallo: Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de caducidad de la acción alegadas por los demandados y acogiendo la excepción de falta de legitimación pasiva del condenado don Alberto Pérez y Pérez, alegada por éste, y estimando parcialmente la demanda sobre constitución de servidumbre de paso permanente formulada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villanueva de Teba (Burgos), doña Fortunata Mardones Sáez, doña Lucía Calzada Lozares, doña Amparo Pérez Calzada y don José Oviedo Ortiz, contra expresado don Alberto Pérez y Pérez y doña Feliciana Gómez Salazar, y contra cualquier persona desconocida y propietaria de las fincas por donde deba construirse la servidumbre de paso permanente, debo declarar y declaro constituida la servidumbre de paso permanente peticionada con carácter subsidiario por la parte actora por la zona que partiendo del camino público, o carretera de Villanueva de Teba, accede a la finca número 5 a través de un puente y sigue el curso del arroyo delimitador de las fincas 6, 9, 10 y 12 hasta el final de las mismas, desestimándose la demanda y absolviendo a los demandados de la misma respecto a la petición principal de la parte actora de constitución de la servidumbre de paso a través de la finca número 8; sin hacer una especial imposición de las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y a los demandados rebeldes en la forma que para éstos preceptúa la ley, a no ser que la parte actora solicite su notificación dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo. — José Ramón Alonso. — Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. — Román García Maqueda. — Rubricado.

Y para que conste y sirva para la notificación de la sentencia a los demandados en rebeldía, «cual-

quier persona desconocida y propietaria de las fincas por donde deba constituirse la servidumbre de paso permanente», expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Román García Maqueda. — V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

247.—8.980,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 308-83, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado José García González, mayor de edad y vecino de Porriño (Vigo) y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicadas en los presentes autos, por importe de doscientas sesenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 9 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Distrito de Aranda de Duero, en funciones en el Juzgado de Instrucción de esta Villa, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue la vía de apremio para hacer efectivas las costas devengadas en el sumario número 40 de 1982, seguido por delito de atentado a Agente de la Autoridad, contra Jesús Cob Arranz, y en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes que han sido embargados al

procesado Jesús Cob Arranz y que es lo siguiente:

Un turismo marca Simca, de ocho HP, matrícula BU-0421-B Valora en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veinticuatro de enero y su hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por 100 del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera: El vehículo se encuentra depositado en poder de Jesús Cob Arranz.

Dado en Aranda de Duero, a 4 de enero de 1984. — El Juez, José Luis Díaz Roldán. — El Secretario (ilegible).

246.—3.180,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Amparo Llorente Ayuso, Juez accidental de Instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria de las Diligencias Preparatorias número 4-1981, por estufa, contra Crispín Hernández Ureta, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de 20 días, la finca o solar embargado al citado penado, como resto de edificación, y que a continuación se describe:

Solar en la calle de la Iglesia de Quintanar de la Sierra, de unos 800 metros cuadrados, que linda; Norte, finca herederos de Joaquín Bartolomé; Sur, finca de Rosina de Pedro; Este, carretera o calle de la Iglesia y Oeste, fincas urbanas, Sabina María y Felisa de Miguel, la cual es resto de una edificación; valorada en 95.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de marzo próximo y hora de las doce treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del

Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª El solar embargado sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salas de los Infantes, a 11 de enero de 1984. — El Juez, María Amparo Llorente Ayuso. — El Secretario (ilegible).

252.—3.980,00

Doña María Amparo Llorente Ayuso, Juez en funciones de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de separación matrimonial con el número 58-83, instada por doña Ascensión de Miguel Benito, representada por el Procurador don Julián Ruiz Garzón y dirigida por el Letrado don José Ruiz de Rivas, contra su esposo don Benjamín Solano Cuesta, en ignorado paradero, en cuyos autos se dictó Sentencia en fecha 12 de diciembre de 1983, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de separación interpuesta por el Procurador don Julián Ruiz Garzón, en nombre y representación de doña Ascensión de Miguel Benito, contra don Benjamín Solano Cuesta, debo declarar y declaro la separación matrimonial indefinida de ambos cónyuges, por hallarse el esposo incurso en las causas primera y segunda del artículo 82 del Código Civil, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales. Firme la presente resolución comuníquese de oficio al Registro Civil de Quintanar de la Sierra.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Ana María Aparicio y Mateo. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía e ignorado paradero, don Benjamín Solano Cuesta, extendiendo y firmo el presente en Salas de los Infantes, a 26 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Primera Instancia, María Amparo Llorente Ayuso. — El Secretario (ilegible).

251.—4.050,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

María Cecilia Guerreiro, en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de febrero y hora de las 12,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.928/83, seguido por imprudencia con daños.

Ricardo Grassa Marco y Josefa Moreno Cruz, ambos sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo 15 de febrero y hora de las 13, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 7 de 1984, seguido por estufa.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Jean Michel Mesbahi, de 35 años, casado, conductor, natural y vecino de Puteaux (Francia), con domicilio en 2 Rue Bellini, y al propietario del tractor, la empresa SITT, con domicilio social en Francia, 22 Rue de Paradis, de París, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 2 de febrero y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente

juicio de faltas núm. 925 de 1983, seguido por imprudencia con daños.

Manuel Comes Ferreira, nacido en Barcelos (Portugal), el 2 de julio de 1962, hijo de Horacio y Rosa, casado, tornero, con domicilio en 44000 Nantes (Francia), en 2 Rue de Madrid, y como propietario del vehículo Citroen CX 2.500, matrícula 4228-SW-44, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.937/83, seguido por imprudencia con daños.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE BURGOS**

Alvaro de Andrade, nacido en Montemor o Velho, de 44 años, casado, empleado, hijo de Manuel y Aurora, vecino de Colonia (Alemania), calle Gerenstr. 71.500 Koeln, 1, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración con motivo del accidente de circulación ocurrido el día 7 del actual en la carretera de Valladolid, cercanías de Burgos, en el que resultó atropellado Gaudencio López Prieto, que falleció después. Diligencias previas núm. 44/84, por muerte.

José Luis Blanco Llano, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser emplazado, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley. Procedimiento doloso núm. 844 de 1983.

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO TRES DE BURGOS**

Silvia Oca Berengua y Celedonio Unzalu, quien tuvieron su último domicilio conocido en Madrid, calle Sancho Dávila, núm. 9, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 768/83, seguido por imprudencia con daños.

Abdelmoujoud Jacula, con último domicilio en Casablanca; Daniel Dominic Wilbourn, con último domicilio en Londres; Anita Rose West, con último domicilio en Londres, y Joafar Zyane, con último domicilio en Casablanca, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 790/83, seguido por lesiones.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1983 aprobó el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para el otorgamiento de las concesiones para la explotación de los locales comerciales en los bloques denominados «500 viviendas de Villimar», de propiedad municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho Pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 3 de enero de 1984. — El Presidente (ilegible).

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1983 aprobó el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, del puesto número 20-A del Mercado Mayorista de Frutas y Hortalizas de Villafraja.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan pre-

sentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho Pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 3 de enero de 1984. — El Presidente (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Oña

1. — Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de «Red General de Saneamiento de la carretera de Penches» en Oña.

2. — Tipo de licitación: Cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas sesenta y una pesetas a la baja.

3. — Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. — Garantías: Provisional, pesetas, 23.928; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

5. — Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del art. 110 del R. D. 3046/77.

6. — Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones el pliego de condiciones sin que haya habido alguna.

7. — Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición

«D., con domicilio en núm. y D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bas-

tante), tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Oña, relativa a las obras de «Red General de Saneamiento de Carretera de Penches», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de pesetas.

b) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales».

Oña, 10 de enero de 1984. — El Alcalde, Demetrio Alonso y Martínez.

269.—5.180,00

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día cinco de enero de 1984 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1. Objeto: Concurso-subasta para la contratación del servicio de recogida de basuras de la vía pública y de domicilios particulares, por el periodo de un año.

2. Tipo de licitación: Trescientas cincuenta mil pesetas, a la baja.

3. Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Examen del pliego de condiciones: Durante los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo en el que podrán presentarse reclamaciones (art. 110, 2.º Real Decreto 3046/77).

5. Garantías: Provisional para participar en el concurso-subasta de catorce mil pesetas y definitiva, que prestará el adjudicatario del diez por ciento del precio de adjudicación.

6. Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina y días hábiles, hasta aquél en que finalice el plazo

de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en el que transcurra el plazo de examen del pliego de condiciones sin que haya habido reclamaciones.

7. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo del apartado anterior.

8. Propositiones: Se presentarán en dos sobres cerrados de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones, el primero «Referencias», conteniendo información sobre forma de realizar el servicio: horarios de mañana o tarde, vehículo, características, etc. El segundo, «Oferta económica», conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición

D., con domicilio en
..., D. N. I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con poder notarial bastantado), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de, relativo al servicio de recogidas de basuras, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, número, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a realizar el servicio de recogida de basuras en el precio de ptas.

b) Que declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que conoce y acepta las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones de este concurso-subasta.

Oña, diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Alcalde, Demetrio Alonso y Martínez

270.—6.180,00

Junta Vecinal de Villavedeo

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones económico administrativas para la subasta de arriendo de pastos mone «El Cinto»

de propios de esa Entidad Menor, queda de manifiesto al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Sin perjuicio de los recursos que puedan formularse, se subastan los pastos de dicho monte, por doce años, en una superficie de 70 Has. aproximadamente, tasados en pesetas, 27.000 al año, que se ingresarán por años anticipados.

El perímetro del monte será cercado con cinco hilos de alambre y estacas reglamentarias en los espacios normales.

Por razón de urgencia, las proposiciones se presentarán en la Casa Ayuntamiento de la Merindad de Cuesta Urria, en sobre cerrado, acompañadas de la declaración jurada a que hace referencia el Reglamento de Contratación, y depositando la fianza del 3 por 100 que será elevado al 6 por 100 como definitiva, y la apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil, transcurridos que sean los diez también hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones podrán presentarse hasta media hora antes de la subasta.

Villavedeo, a 15 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Prudencio Antuñano.

268.—2.190,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-091-006061-6, plazo para oponerse, 15 días.

272.—500,00

PERDIDA

De un perro galgo cachorro, color blanco bardino, atiende por Tizona, llamar al teléfono 22 03 42.

302.—500,00